

RIO GALLEGOS,

04 DIC. 1998

VISTO :

El Expediente Nº 11.555/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición Nº 066 de fecha 02 de abril del corriente año mediante la cual se consideró en Comisión de Servicios a la Lic. María Laura ACCONCIA entre los días 13 al 17 de abril de 1.998 para realizar consultas académicas con docentes de la Escuela de Educación Física de la Universidad de La Plata, Universidad de San Martín, sobre propuesta curricular para convertir los títulos terciarios de los Profesores de Educación Física, en títulos universitarios y planes de estudios de la carrera Lic. en Enseñanza de las Ciencias Experimentales, como asimismo mantener entrevistas con autoridades del Ministerio de Educación de la Nación sobre los posibles títulos que podrían otorgar para los casos antes detallados ;

Que para la realización de dicho viaje se autorizó el pago de viáticos y Pasajes ;

Que obran comprobantes de la rendición de los gastos autorizados ;

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos Y Presupuesto recomendando ratificar dicha Disposición y aprobar la rendición de gastos presentada por la Lic. María Laura ACCONCIA con motivo de su traslado a la ciudad de Buenos Aires entre los días 13 al 14 de abril del corriente año ;

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad aprobar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 066 de fecha 02 de abril de 1.998, dictada por el Sr. Decano Ad-referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la rendición de gastos presentada por la Lic. María Laura ACCONCIA que demandó la comisión de servicios realizada a la ciudad de Buenos Aires entre los días 13 al 17 de abril de 1.998.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Nº



INA APOSTOLINI
D. LEGAL
UNPA - UARG

489